

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10331** *Orden EFP/778/2018, de 12 de julio, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña María de los Ángeles Leal Bello.*

Vista la Sentencia 207/17 de 26 de junio de 2017, de la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Cáceres, la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 28 de junio de 2018, declara la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de doña María de los Ángeles Leal Bello, con DNI 76011911-Q y número de registro de personal 7601191135 A0590, con efectos de 4 de abril de 2018.

El artículo 63.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que es causa de pérdida de la condición de funcionario, entre otras, la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tuviere carácter firme.

Vistas la sentencia 207/2017 de 26 de junio y la Resolución de 28 de junio de 2018, antes mencionadas.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Dar publicidad a la pérdida de la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña María de los Ángeles Leal Bello, con DNI 76011911-Q y número de registro de personal 7601191135 A0590, con efectos de 4 de abril de 2018, acordada por la Consejería de Educación y Empleo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Madrid, 12 de julio de 2018.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.